Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 17 de febrero de 2023.

Asunto: Carta de exposición de motivos

Jesús Pablo García Utrera

INTEGRANTES DE LA HONORABLE JUNTA DE COORDÍNACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Por medio de la presente me permito exponer a ustedes los motivos por los cuales aspiro ser magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, los cuales señalo a continuación:

Aspiro a ello porque soy originario del Estado de Veracruz, considero que cuento con las bases, los valores éticos, los elementos jurídicos y la experiencia profesional para desarrollar la función jurisdiccional electoral local, además de que cumplo con todos los requisitos para desempeñarme como magistrado electoral.

Mi experiencia profesional se respalda con mi haber jurisdiccional, pues cuento con una antigüedad de más de diez años del título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Veracruzana, cuento con especialización en materia electoral, con Maestría y Doctorado en derecho procesal, cabe señalar que actualmente cuento con el grado del doctorado en derecho procesal, por lo que me considero preparado jurisdiccionalmente para desempeñar el cargo de Magistrado.

Me considero una persona idónea para ocupar el cargo de Magistrado Electoral para el estado de Veracruz, toda vez que cuento con una experiencia de **21 años** en la materia jurisdiccional electoral, de los cuales **13** han sido en la materia federal y **8** en el ámbito electoral local.

A nivel local he desempeñado los cargos de Secretario de Estudio y Cuenta en los Tribunales de los Estados de Veracruz, Puebla y Michoacán; de lo cual manifiesto que en el Tribunal del Estado de Veracruz participé en los procesos electorales del 2000 y del 2007; en febrero de 2020 ingrese al Tribunal Electoral de Veracruz como Secretario General de Acuerdos, cargo que desempeñé al 31 de diciembre de 2021 y posteriormente en el año 2022, de los meses de marzo a junio, desempeñé el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta en el mencionado Tribunal, adscrito a la Ponencia del Magistrado Presidente Roberto Eduardo Sigala Aguilar; en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla participé en los procesos de 2001 y 2004, desempeñando el cargo de Secretario Instructor. En el segundo semestre de 2004 desempeñé también el cargo de secretario instructor en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

En el ámbito federal, ingresé al entonces Tribunal Federal Electoral en 1994, iniciando mi experiencia profesional como Auxiliar de la Secretaría General de acuerdos de la Sala Regional Xalapa, lo cual desarrollé con un alto sentido de la

responsabilidad; ello ha sido un elemento determinante en la formación de mi desarrollo profesional.

De los cargos que he desempeñado en la Sala Regional Xalapa destaco el de secretario de estudio y cuenta en los años 2009, 2010, 2012, 2013 hasta mediados de 2014, y fue a mediados de julio de 2014 que el Pleno de la Sala Regional Xalapa determinó nombrarme Secretario General de Acuerdos, cargo que desempeñe con gran sentido de responsabilidad hasta abril de 2019. De mayo de 2019 a enero de 2020 desempeñe los cargos de Secretario de Estudio Y Cuenta y Coordinador de Ponencia en la Sala Regional Xalapa.

En la actualidad cuento con estudios de Doctorado en Derecho Procesal, por lo cual, me considero idóneo para desempeñar el cargo de Magistrado con profesionalismo y gran sentido de responsabilidad.

Soy una persona institucional, y siempre he velado por el respeto a los valores democráticos, a nuestras insignias nacionales y trato digno a todas las personas y si el Senado de la República decide que el cargo de magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz recaiga en el suscrito, me comprometo a desempeñar la función con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y autonomía.

Y en virtud de que en nuestro sistema jurídico mexicano se encuentra establecido un sistema integral de medios de impugnación, lo cual da la oportunidad al dictado de resoluciones locales y federales en la cadena impugnativa, me comprometo a brindar seguridad jurídica en las resoluciones de los asuntos que me corresponda emitir, de acuerdo al análisis integral de las demandas, a observar las reglas del debido proceso y a resolverlos oportunamente de manera pronta, completa e imparcial, permitiendo el agotamiento de la cadena impugnativa para dar eficacia a este sistema integral de justicia electoral.

En la solución de las controversias, tratándose de derechos humanos me comprometo a realizar en todo momento la aplicación de los contenidos convencionales, constitucionales, legales y jurisprudenciales, conforme a los criterios de interpretación, tomando en cuenta las normas supranacionales y las relativas a la legislación secundaria para armonizar y garantizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales.

Es mi convicción que en la solución de las controversias respecto de derechos políticos electorales se deben adoptar decisiones garantistas, sin realizar interpretaciones restrictivas y siempre tratando de maximizar los derechos de la ciudadanía, tomando en cuenta que los derechos políticoelectorales del ciudadano son derechos fundamentales de configuración legal, pero de base constitucional.

[redacted]

Ante la falta de claridad de una disposición legal será mi compromiso como juzgador darle el sentido a la norma interpretada bajo los principios de justicia y seguridad jurídica.

En cuanto a las nulidades en materia electoral me comprometo a analizar el contexto de la violación alegada y el impacto que podría causarse con la nulidad de una elección, verificando si encuentra cabida la aplicación de los actos públicos válidamente celebrados, bajo la lupa del principio de la determinancia, ya que se trata de la sanción más grave que puede determinarse y afectar los derechos de la ciudadanía que acudieron a cumplir con su obligación de emitir su voto el día de la jornada electoral.

Concluyo señalando que en el desempeño de mi trabajo como Secretario General de Acuerdos, y Secretario de Estudio y Cuenta, al analizar las demandas verifico si en ellas se señalan planteamientos de violencia política en razón de género, a fin de velar por la protección y el reconocimiento de los derechos político-electorales de las personas víctimas de violencia política en razón de género, para erradicar algún trato diferenciado o discriminatorio. Agradezco de antemano su tiempo y atenciones, quedo a sus órdenes. Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

Jesús Pablo García Utrera